

**ACTA NUMERO VEINTE:** En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las trece horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisbeth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se tiene contrato de arrendamiento de un bien inmueble donde hay un ojo de agua que abastece al casco urbano de esta ciudad, **EN CUANTO** a la fecha está pendiente el pago por ese arrendamiento de meses ANTERIORES, **POR TANTO** y para solventar las obligaciones referidas el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de JOSE CRISTINO LEON, en concepto de pago de derechos de arrendamiento de un inmueble que abastece de agua al casco urbano de esta población, mes de MAYO 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de SEPTIEMBRE 2019 fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA,** autorizar el pago por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de SEPTIEMBRE 2019, según factura 136187 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales de ésta alcaldía son precarias y no compensan los gastos mensuales **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, para hacer pago de planilla de salarios a trabajadores

permanentes que corresponde al mes de septiembre de 2019 **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y con el compromiso de hacer los reintegros respectivos la cantidad de TRECE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, por medio de dos transferencias de \$3,000.00 y \$10,000.00 respectivamente, con un compromiso de reintegro a más tardar el día 31 de diciembre de 2020; cuyo destino de la transferencia temporal es, pagar planillas de salario a personal administrativo municipal mes de septiembre de 2019, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, en los plazos ya, instrúyase de este acuerdo al Tesorero municipal

**ACUERDO NUMERO CUATRO :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la LA ASOCIACION COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y APROVISIONAMIENTO, AHORRO Y CREDITO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL NOROCCIDENTE DEL CACAHUATIQUE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ( ACOPANOC DE R.L) a puesta a la venta un edificio que incluye terreno en una zona accesible para uso municipal **EN CUANTO**, se tiene línea presupuestaria para poder adquirir el referido inmueble **POR TANTO** y para tener los parámetros de compra, el concejo Municipal **ACUERDA**, solicitar a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, realice valuó en un inmueble que incluye un edificio propiedad de la LA ASOCIACION COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION Y APROVISIONAMIENTO, AHORRO Y CREDITO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL NOROCCIDENTE DEL CACAHUATIQUE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ( ACOPANOC DE R.L) y en consecuencia contar con la carta valuó y poder ejecutar la compra ya referida.-

**ACUERDO NUMERO CINCO :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las gestiones en medio ambiente la ONG LUTERAN WORD RELIEFE instalara un equipo de monitoreo y mesa en gestión de riesgos en este municipio **EN CUANTO** dentro de las instalaciones municipales se ha habilitado un espacio para ese destino mismo que debe ser adecuado, **POR TANTO** y en uso de sus facultades en concejo municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SANTOS DIONICIO ARGUETA ARGUETA, en concepto de primer pago por trabajos realizados en fabricación de divisiones con tabla roca para instalar mesa de gestión de riesgos en esta alcaldía, monto que será erogado de la fuente de recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub **especifico: 19-9315-1-01-01-2-54303**

**ACUERDO NUMERO SEIS :** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este día hemos sesionado, así mismo el comité intersectorial, y se nos ha suministrado refrigerios que deben pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el pago por la cantidad de CUARENTA Y UNO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor De INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA en concepto de pago de 55 refrigerios que fueron





unidad, para ser aportado a productores de maíz de esta jurisdicción, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 75% y cargado a la cifra y sub específico: **19-9315-3-03-01-1-111-61699**

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se han suscrito comodatos con la cooperativa San Carlos 2 **EN CUANTO** se solicitaron servicios notariales para generar los instrumentos **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA** Autorizar el gasto por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INES ARMANDO ARGUETA SORTO, en concepto de pago por generar dos protocolizaciones de comodados otorgados por la Asociación Cooperativa San Carlos 2 de R.L a favor de ésta alcaldía, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **subespecifico: 19-9315-1-01-01-2-54317**

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la comunidad religiosa de la Congregación evangélica, misión cristiana el buen pastor ha solicitado aporte para actividad infantil en cantón Agua Zarca y sus caseríos, **EN CUANTO**, octubre es el mes dedicado a este segmento social, y se promueve el apoyo a los mismos, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el aporte por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SANTOS CRISTIAN REYES, en concepto de aporte para celebrar actividad infantil por parte de la misión cristiana JESUS ES EL CAMINO del caserío Llano Alegre, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de SEPTIEMBRE DE 2019 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUATRO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de SEPTIEMBRE 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específicos:**

**19-9315-1-01-01-110-54110. = \$807.10**

**19-9315-1-01-01-2-54110 = \$697.80**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que , se adjudicó la formulación de la Carpeta Técnica en referencia a la ejecución del sub proyecto, mantenimiento en conformación y balastado de calles terciarias del municipio de Osicala. **EN CUANTO**, se tiene a vista el documento que corresponde a la carpeta técnica en referencia, y habiéndose revisado, técnica, factible y financieramente, éste Concejo **ACUERDA**, **1.-** Aprobar la Carpeta Técnica denominada: MANTENIMIENTO EN CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE OSICALA en todos sus aspectos y componentes, **2.-** autorizar el pago por la cantidad de DOS MIL TRECIENTOS SEIS 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de CONSTRUPAR DE ORIENTE S.A de C.V, **3.-** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que desde el Banco de

contratistas, pueda llamar a cotizantes, para que presentes sus ofertas para general el proceso de selección de realizador del proyecto referido en el presente Acuerdo.-

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos

Cedrick Alexander Vásquez  
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara  
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz  
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez  
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez  
Tercer Regidor

Elías Isaí Vásquez Argueta  
Cuarto Regidor

Lisbeth Carolina López Vda. de Gómez  
Primera Regidora Suplente

Efraín López  
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya  
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros  
Secretario Municipal